

**LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA**



**EL CONGRESO NACIONAL**

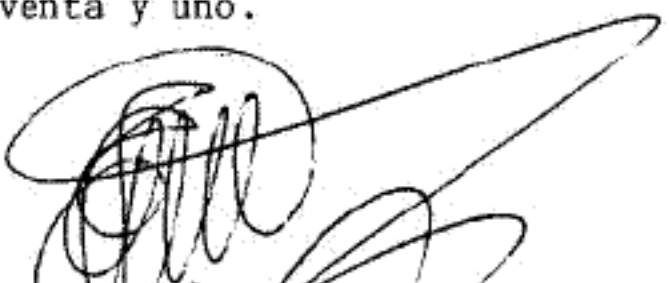
**CONSIDERANDO**

- QUE en el cantón de Loja han caído fuertes y sistemáticas lluvias produciendo efectos desastrosos en el sistema de agua potable de la ciudad de Loja y destruyendo hasta el momento 5 puentes de la urbe;
- QUE la ciudad de Loja, en varios sectores se encuentra inundada y destruídas varias viviendas de familias de escasos recursos económicos; y,
- QUE es deber del Estado velar por la seguridad y el bienestar del pueblo ecuatoriano.

**ACUERDA**

- 1.- Pedir al presidente de la República declare el estado de emergencia en la provincia de Loja.
- 2.- Recomendar al Ministro de Bienestar Social, Ingeniero Raúl Baca Carbo, atender las necesidades con los Fondos de Emergencia Nacional (FONEM).
- 3.- Presentar al pueblo de Loja, la solidaridad del Congreso Nacional.
- 4.- Entregar el presente Acuerdo al Alcalde de Loja y Prefecto Provincial, por medio del Diputado Doctor Daniel Granda Arciniega.

Dado en la ciudad de Quito, a los veintiseis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y uno.

  
Dr. Edelberto Bonilla Oleas  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

  
Dr. Roosevelt Icaza Endara  
PROSECRETARIO GENERAL